



2018-III

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2018**
- IV. **Acceso a la Infraestructura**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Transferencia al sector público – 3T 2018**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño de Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, LAP), consorcio concesionario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, AIJCH) respecto al tercer trimestre de 2018.

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia por el cual se otorga la Concesión es de cuarenta (40) años¹. Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, la Concesión es de tipo autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1,062 millones.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado
Inversión comprometida	1,061.5 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al setiembre 2018	348,6 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años

¹ De acuerdo a la cláusula 3 del Contrato de Concesión, se establece lo siguiente:

3.1 Vigencia de la Concesión. Salvo que la Concesión se resuelva anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo previsto en el presente Contrato, el período de vigencia por el cual se otorga la Concesión es de treinta (30) años, contados a partir de la Fecha de Cierre.

3.2 Plazo máximo para solicitar la prórroga de la Vigencia de la Concesión. Como consecuencia del acuerdo contenido en el numeral 16 del Acta de Acuerdos en la etapa de trato directo de controversias relacionada al Contrato de Concesión; suscrita el 20.12.2016; se establece que mediante aviso por escrito cursado al Concedente, hasta antes del inicio del año trigésimo séptimo de Vigencia de la Concesión, el Concesionario podrá optar por la prórroga de la Vigencia de la Concesión por diez (10) años adicionales.

3.4 Plazo Máximo de la Vigencia. En ningún caso el plazo de la Concesión, sumado al plazo de cualquier prórroga o prórrogas de la Concesión, podrá exceder un plazo máximo de sesenta (60) años”.

Cuadro N° 02 Adendas al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJCH	
Contrato Principal	14.Feb.2001
Adenda N° 01	06.Abr.2001
Adenda N° 02	25.Jul.2001
Adenda N° 03	30.Set.2002
Adenda N° 04	30.Jun.2003
Adenda N° 05	25.Jul.2011
Adenda N° 06	08.Mar.2013
Adenda N° 07	12.Jul.2017

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Asimismo, a setiembre 2018, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión².

En el AIJCH se brindan una serie de servicios regulados (uso de aeropuerto, atención de pasajeros y equipaje, aterrizaje/despegue, uso de puente de abordaje, uso de instalaciones de carga, mantenimiento de aeronaves, entre otros), siendo entre otros el servicio no regulado el alquiler de locales comerciales. En el caso de los servicios regulados, los principales clientes son los pasajeros, aerolíneas y operadores aeroportuarios; mientras que en el caso de los servicios no regulados, los principales clientes son los concesionarios que operan los locales comerciales.

En el tercer trimestre de 2018, el tráfico de pasajeros alcanzó los 5,9 millones, lo que representó un crecimiento de 5.4% respecto al tercer trimestre de 2017. De este total de pasajeros, el 56.1% corresponde a pasajeros nacionales, 36.1% corresponde a pasajeros internacionales y el 7.8% corresponde a pasajeros en tránsito o transferencia.

La carga movilizada por el AIJCH fue de 74,157 toneladas de carga, lo que representa una deducción de 3.53% respecto al tercer trimestre de 2017. Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2018, el AIJCH en concesión atiende cargas nacionales con un 9.3% del total de toneladas carga y cargas internacionales con un 90.7% del total de toneladas.

Respecto, al movimiento de aeronaves el Concesionario atendió 49,775 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 2.1% con respecto al tercer trimestre de 2017. Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2018, el AIJCH en concesión atiende vuelos nacionales con un 58.5% del total de operaciones y vuelos internacionales con 41.5% del total de operaciones.

² La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

Por otro lado, LAP concentro unos ingresos (aeronáuticos y no aeronáuticos) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por un total de 97,26 millones, lo que representó un crecimiento de 5.40% respecto al tercer trimestre de 2017. De los ingresos no aeronáuticos, representan el 25.8% del total de los ingresos, mientras que los ingresos aeronáuticos representan el 74.2% del total de los ingresos.

En cuanto a inversiones ejecutadas por el Concesionario, OSITRAN ha reconocido USD 1,02 millones en el año 2018 (a setiembre). Respecto al tercer trimestre del 2018, se ha reconocido USD 1,02 millones específicamente inversiones reconocidas en del mes de setiembre.

En el tercer trimestre de 2018, LAP transfirió USD 39.8 millones al Estado por concepto de retribución (46,511% de sus ingresos brutos), el cual representa un crecimiento de 3.69% respecto al tercer trimestre de 2017. Por concepto de aporte por regulación (1% de sus ingresos brutos), LAP aporta un total de S/ 3,2 millones de soles, monto que representa un crecimiento de 5.9% respecto del aporte del tercer trimestre de 2017.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. El periodo de vigencia de la concesión es de 30 años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos de 10 años adicionales, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión, y no podrá exceder el plazo máximo de 60 años.
3. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

A la fecha se han firmado 7 adendas:

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7 (12.07.2017): Adenda permitirá que LAP tenga un plazo de cuatro años para que culmine la construcción de la segunda pista de aterrizaje del Aeropuerto Jorge Chávez, contados desde que el MTC entregue los terrenos libres de interferencias.
4. Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:
 - En diciembre de 2001, Bechtel Enterprises Services, Ltd. transfiere su participación en LAP a Alterra Lima Holdings, Ltd.

³ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

- En setiembre de 2003, Cosapi S.A. vende su participación en LAP a Alterra Lima Holdings, Ltd. Con ello, la composición societaria de LAP quedó de la siguiente forma: Alterra Lima Holdings, Ltd. con 57,25% y Fraport AG Frankfurt Airport Services Worlwide con 42,75%.
 - En agosto de 2007, Fraport AG Frankfurt Airport Services Worlwide adquirió el 57,25% de participación de Alterra Lima Holdings y se convirtió en el propietario de Lima Airport Partners.
 - En mayo de 2008, la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del grupo del Banco Mundial, y el Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI, se incorporaron como socios de LAP.
5. Composición societaria actual: la actual participación de los socios en el capital social de LAP es la siguiente:

Accionistas	Nº de Acciones	Importe Patrimonial (S/.) ¹	Participación
FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE	157,216,362	157,216,362	70.01%
INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION	44,890,088	44,890,088	19.99%
AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. en su condición de administradora del FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES	22,456,272	22,456,272	10.00%
TOTAL	224,562,722	224,562,722	100.00%

1/ Valor nominal de cada acción Un Nuevo Sol (S/. 1.00)

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

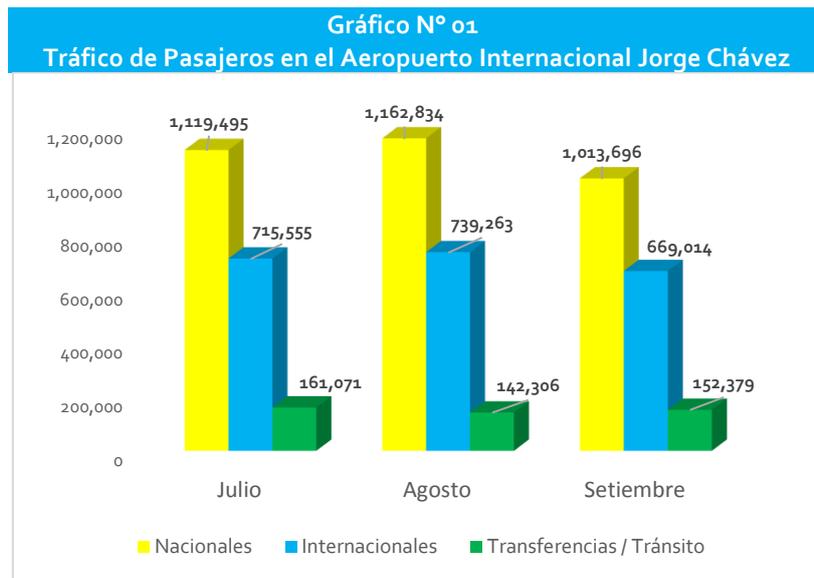
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

6. De esta manera, tal como se observa en el cuadro anterior, desde el 30 de mayo de 2008, la composición societaria de LAP es la siguiente: Fraport AC, con el 70.01%; la International Finance Corporation, con el 19.99%; y el Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A, con el 10%.
7. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones a ser ejecutado durante toda la vigencia de la concesión. El contrato de concesión está dividido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión.
8. Por otro lado, en relación al área de influencia su ubicación geográfica del AIJCH ha permitido que se consolide como un importante y estratégico centro de conexión de América del Sur. Asimismo, en el ámbito nacional, constituye un centro radial nacional (hub) desde el cual se atiende las principales rutas nacionales, habiéndose concentrado más de la mitad de los vuelos nacionales en el tercer trimestre de 2018.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

9. En el tercer trimestre del año 2018, el Concesionario atendió un total de 5,9 millones de pasajeros que hicieron uso del aeropuerto, lo que representó un crecimiento de 5.4% respecto al tercer trimestre de 2017. De este total de pasajeros, el 56.1% corresponde a pasajeros nacionales, 36.1% corresponde a pasajeros internacionales y el 7.8% corresponde a pasajeros en tránsito o transferencia.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

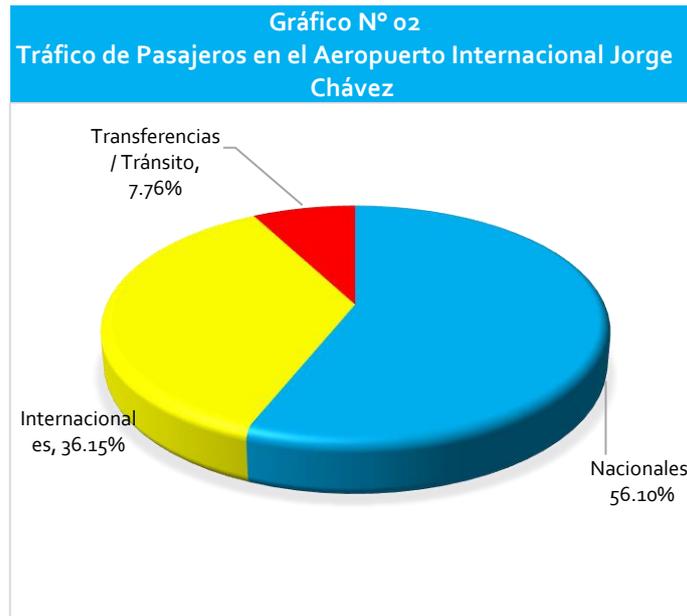
10. Al respecto, el total de tráfico de pasajeros acumulado a setiembre de 2018, se detalla a continuación:

Pasajeros	2018									Acum.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	
Nacionales	994,720	962,754	970,709	929,482	1,027,627	968,749	1,119,495	1,162,834	1,013,696	9,150,066
Internacionales	640,471	577,347	640,417	623,501	668,771	640,463	715,555	739,263	669,014	5,914,802
Transferencias / Tránsito	195,284	171,424	166,027	152,479	161,804	146,668	161,071	142,306	152,379	1,449,442
Total	1,830,475	1,711,525	1,777,153	1,705,462	1,858,202	1,755,880	1,996,121	2,044,403	1,835,089	16,514,310

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

11. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el tercer trimestre del año 2018, se puede observar que el mes de agosto es el mes con el mayor flujo de pasajeros de pasajeros nacionales, internacionales, el cual representan el 56.9% y 36.2% respectivamente.

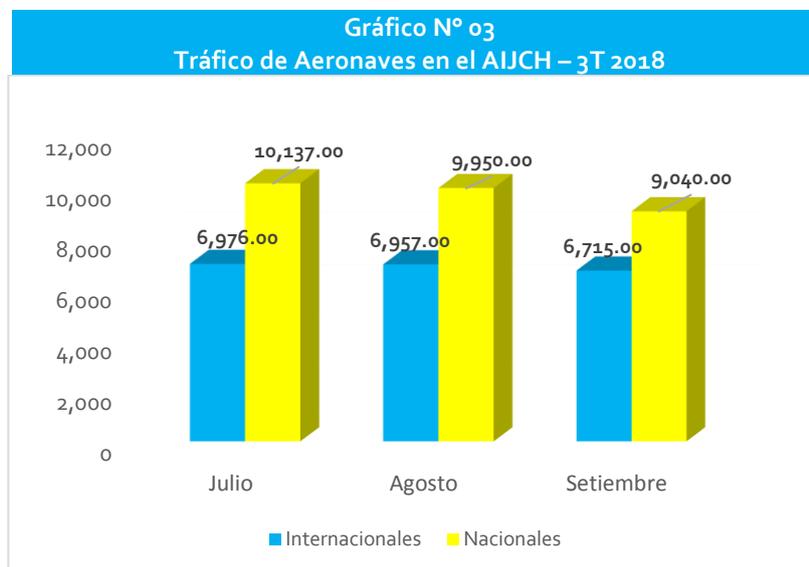


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

12. En el tercer trimestre de 2018, el Concesionario atendió 49,775 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 2.1% con respecto al tercer trimestre de 2017.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

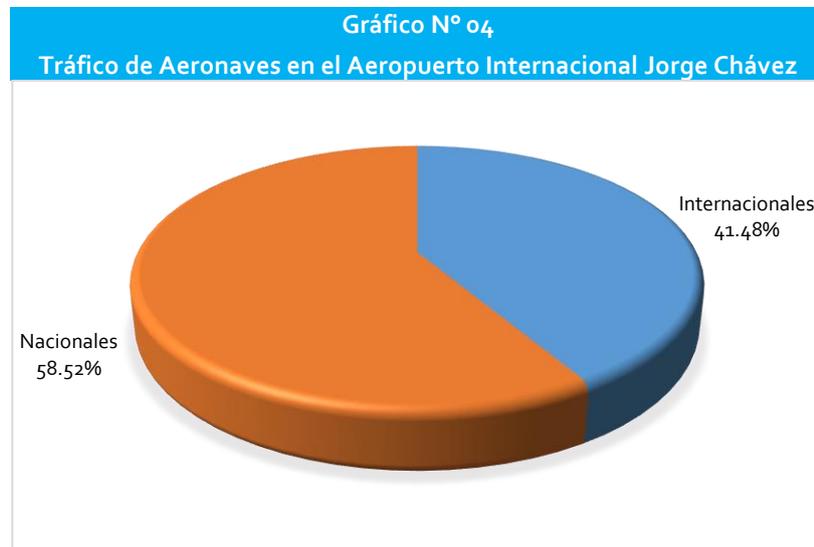
13. El total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue) acumulado a setiembre 2018, se detalla a continuación:

Operaciones	2018									Acum.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	
Nacionales	9,435	8,688	9,386	9,098	9,507	9,210	10,137	9,950	9,040	84,451
Internacionales	7,064	6,025	6,699	6,573	6,686	6,400	6,976	6,957	6,715	60,095
Total	16,499	14,713	16,085	15,671	16,193	15,610	17,113	16,907	15,755	144,546

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2018, el AIJCH en concesión atiende vuelos nacionales con un 58.5% del total de operaciones y vuelos internacionales con 41.5% del total de operaciones.

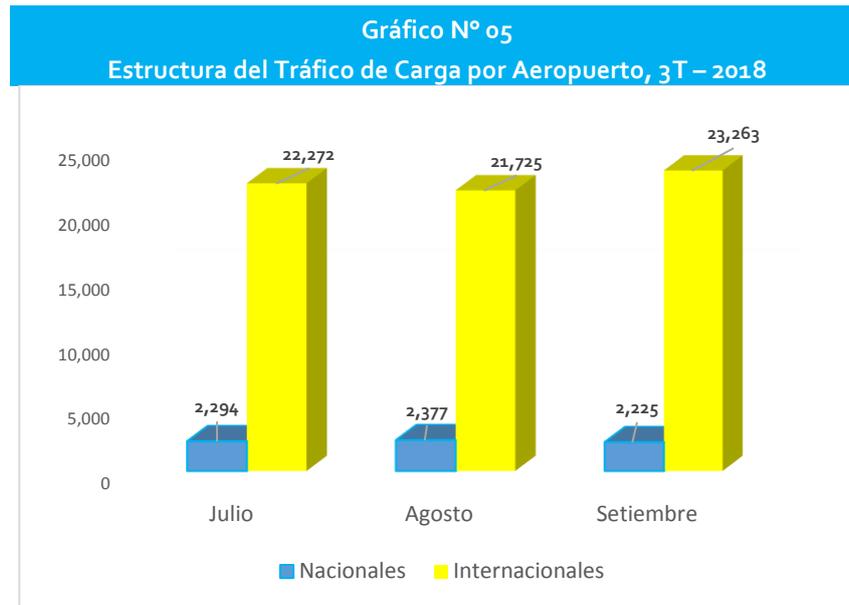


Fuente: LAP

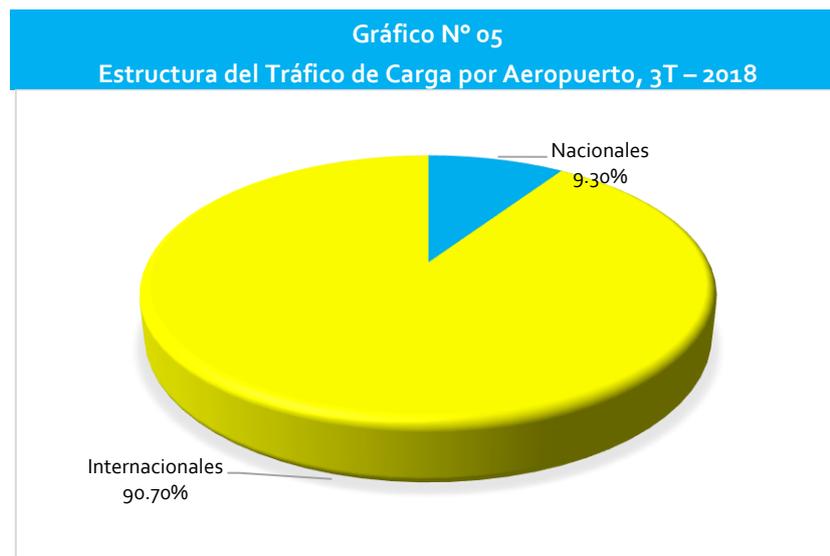
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

15. Durante el tercer trimestre de 2018, se movilizó por el AIJCH un total de 74,157 toneladas de carga, lo que representa una deducción de 3.53% respecto al tercer trimestre de 2017. Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2018, el AIJCH en concesión atiende cargas nacionales con un 9.3% del total de toneladas carga y cargas internacionales con un 90.7% del total de toneladas.



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

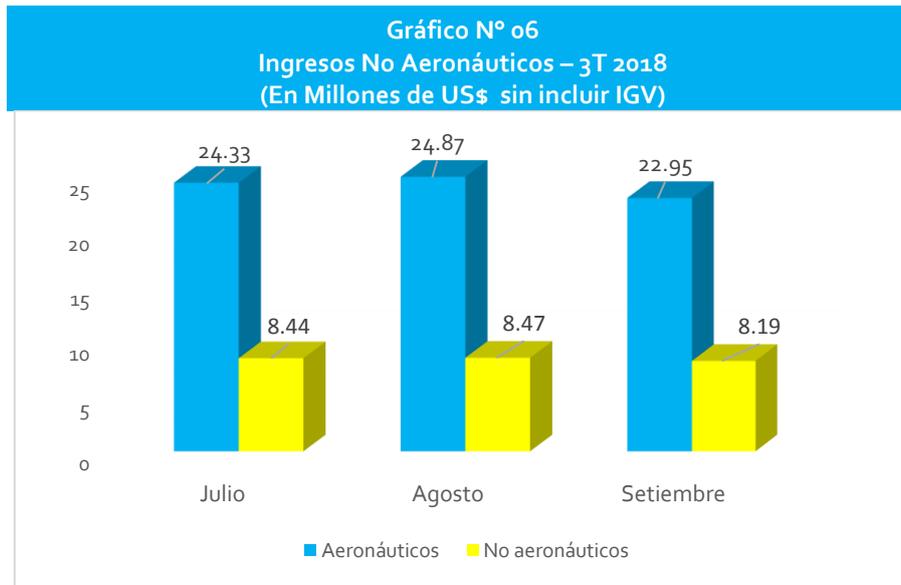
16. Al respecto, el total de carga acumulado a junio 2018, se detalla a continuación:

Terminal Aéreo	2018									Acum.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	
Nacionales	2,065.53	2,315.39	2,228.74	2,317.62	2,329.67	2,414.25	2,293.78	2,377.11	2,224.83	20,566.93
Internacionales	22,849.32	15,278.52	21,046.23	19,383.26	20,027.16	19,140.84	22,272.38	21,725.37	23,263.09	184,986.17
Total	24,914.846	17,593.913	23,274.975	21,700.888	22,356.82	21,555.09	24,566.16	24,102.49	25,487.92	205,553.11

Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

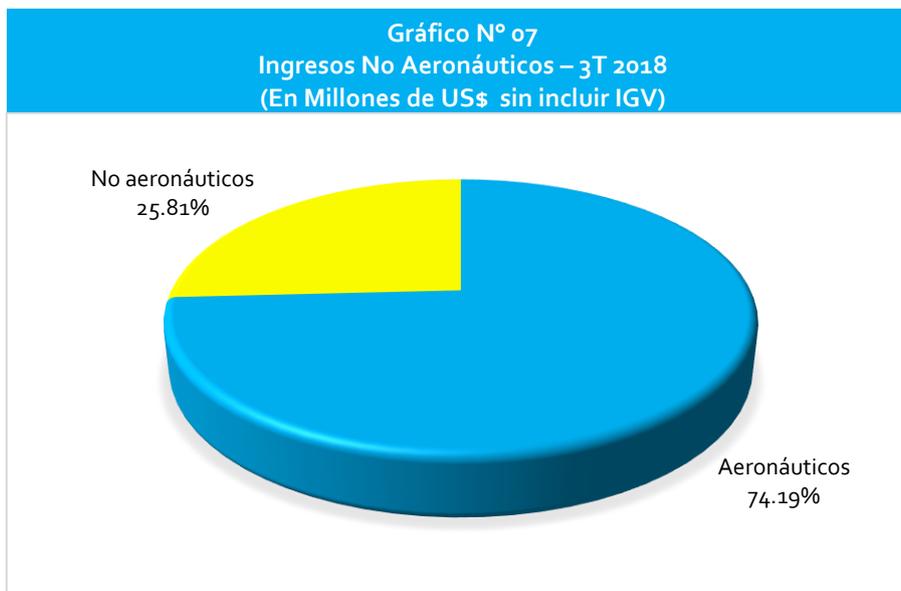
2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

17. Durante el tercer trimestre de 2018, LAP concentró unos ingresos (aeronáuticos y no aeronáuticos) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez por un total de 97,26 millones, lo que representó un crecimiento de 5.40% respecto al tercer trimestre de 2017. De los ingresos no aeronáuticos, representan el 25.8% del total de los ingresos, mientras que los ingresos aeronáuticos representan el 74.2% del total de los ingresos.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2018

- De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2017⁴, respecto a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 40% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 60% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
- En el tercer trimestre de 2018, se programaron ocho (08) actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 03 Actividades de Supervisión – 3T 2018				
Materia	Económico Administrativo-Financiero	Comercial / Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01	---	03	04
Supervisión de Gabinete	01	01	02	04
Total	02	01	05	08

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

- Cabe señalar, que se han cumplido con el 100% el total de las actividades programadas en el tercer trimestre del 2018, es decir, se realizaron las ocho (08) actividades de supervisión en materia aeroportuaria.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2017.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

4. OSITRAN también regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
 - Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones y counters).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
5. Cabe señalar, que mediante Carta N° C-LAP-GRE-C-2018-00499 de fecha 22 de junio de 2018, la empresa concesionaria LAP remitió a OSITRAN el Proyecto de Modificación de su "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez", en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN – REMA.
6. El 27 de junio de 2018, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Gerencia Supervisión y Fiscalización de OSITRAN N° 0051-2018-GSF-OSITRAN, a fin de que los usuarios intermedios puedan remitir a OSITRAN sus comentarios y observaciones sobre el referido proyecto de modificación, dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la referida publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del REMA.
7. El 19 de julio de 2018, venció el plazo establecido para que los usuarios intermedios pudieran remitir a OSITRAN sus comentarios y observaciones respecto del proyecto de modificación del REA de LAP, sin que se haya recibido comentarios sobre el particular.
8. Mediante Oficio N° 6852-2018-GSF-OSITRAN notificado el 06 de agosto de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización formulo observaciones al sustento presentado por el Concesionario en relación con su propuesta de modificación del REA, las que fueron absueltas el 21 de agosto de 2018 a través de la Carta N° C-LAP-GRE-2018-0661.
9. Mediante Oficio N° 7802-2018-GSF-OSITRAN notificado el 06 de setiembre de 2018, se formularon observaciones a la información presentada por el Concesionario en respuesta al Oficio N° 6852-2018-GSF-OSITRAN, otorgándose a LAP un plazo de diez (10) días hábiles para levantar las observaciones.
10. Por otro lado, cabe señalar que el OSITRAN emitió Mandatos de Acceso por los siguientes servicios esenciales de:

**Informe de Gestión del
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
- Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
- Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
- Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

Cuadro N° 03 Solicitantes a la emisión de Mandatos de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9) TAME 10) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima

Cuadro N° 03 Solicitantes a la emisión de Mandatos de Acceso			
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

11. Cabe señalar, que la revisión de los proyectos de Contrato de Acceso N° 40000248, N° 40000014 y N° 40000906 presentados en el tercer trimestre 2018, se encuentran dentro de los límites de las normas de carácter imperativo que OSITRAN tiene como competencia supervisar, incluyendo en el presente caso, la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-CD-OSITRAN y N° 008-2017-CD-OSITRAN, por el cual se impuso el Mandato de Acceso para prestación del servicio de esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje por alquiler de Oficinas Operativas y servicio esencial de mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas, respectivamente.

V. Inversiones Reconocidas

12. El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH). La Concesión es de tipo autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1,062 millones.
13. Desde el inicio de la Concesión, se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 348,6 millones las cuales equivalen al 32.8% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04 Inversiones Reconocidas					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	III Trimestre 2018	Inversión reconocida a set. del 2018	Inversión acumulada reconocida a setiembre 2018
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	1,022,220	1,022,220	348,628,533

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Cabe señalar, que durante el tercer trimestre de 2018, se ha reconocido inversiones solo en el mes de setiembre por el importe de USD 1,022,220 al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

VI. Transferencia al Sector Público

15. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
16. Durante el tercer trimestre de 2018, el Concesionario transfirió al Estado Peruano USD 39.8 millones por este concepto, cifra 3.69% mayor al monto transferido en el tercer trimestre de 2017.

Cuadro N° 07 Detalle de Retribución al Estado – 3T 2018			
Aeropuerto	3T-2017	3T-2018	VAR. %
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 38,357,685	US\$ 39,772,280.00	3.69%

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. Aporte por Regulación

17. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
18. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT.
19. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación, al tercer trimestre del año 2018:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 3T 2018				
Aeropuerto	Julio	Agosto	Setiembre	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 1,011,933.00	S/ 1,059,300.00	S/ 1,131,587.00	S/ 3,202,820.00

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

20. Del cuadro anterior, en el tercer trimestre del 2018, dicho pago ascendió a S/ 3,2 millones, monto que representa un crecimiento de 5.86% respecto del aporte por regulación del tercer trimestre de 2017.

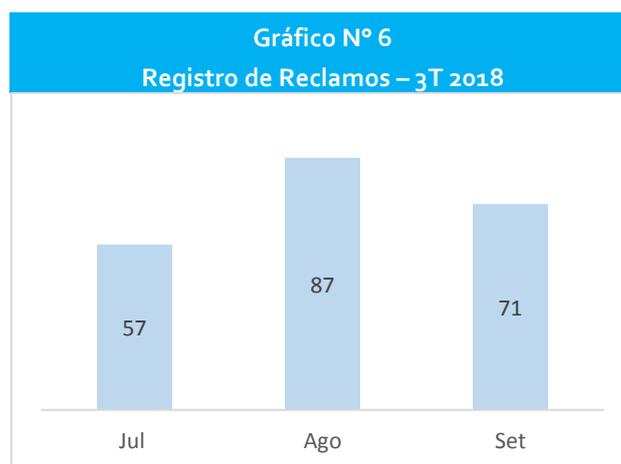
Cuadro N° 09 Detalle de Retribución al Estado – 3T 2018			
Aeropuerto	3T-2017	3T-2018	VAR. %
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/3,025,424.00	S/3,202,820.00	5.86%

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VIII. **A**tenCIÓN de Reclamos

21. Durante el tercer trimestre de 2018, se registraron un total de 215 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos presentados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representa el 58.7% del total de los reclamos⁶ presentados en el tercer trimestre de 2018.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

22. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Infraestructura.
 - Daño y pérdida de bienes.
 - Retención de objetos.
 - Trato inadecuado por parte del personal.

⁶ Un total de 366 reclamos: 215 en el AIJCH, 91 en el ADP, 28 en el AAP y 32 en CORPAC.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Tercer Trimestre 2018

Colaboradores:
Danilo Campos Flores.
Cristian Ortiz Varias.

